



**ACTA
SESION EXTRAORDINARIA N° 05/2012
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 23 de julio de 2012, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 176 de 2011, del Ministerio de Educación, que Sustituye Decreto Supremo N°151 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, siendo las 15.30 horas se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 05/2012 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la presencia de don Luciano Cruz-Coke Carvallo, Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, quien preside, y de los consejeros, María de la Luz Savagnac, Pía Rey, Ovidio Rodríguez, Fernando Acuña, Marcos de Aguirre, Rodrigo Fernandez. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también don Alberto Chaigneau, Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual.

Tabla de sesión:

- 1.- MODIFICACION DE ACUERDO REALIZADO EN SESION ORDINARIA N° 6/2012 REFERENTE A LA INCORPORACION DE PERSONAS LIGADAS AL DOCUMENTAL EN LOS GRUPOS SECTORIALES QUE COMPODRAN EL JURADO.
- 2.- APROBACION INTEGRANTES JURADO O COMITÉ SELECCIONADOR PROGRAMA DE APOYO A LAS PELÍCULAS CHILENAS SELECCIONADAS PARA SER REPRESENTANTES EN LOS PREMIO GOYA, ARIEL Y OSCAR 2013.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- MODIFICACION DE ACUERDO REALIZADO EN SESION ORDINARIA N° 6/2012, REFERENTE A LA INCORPORACION DE PERSONAS LIGADAS AL DOCUMENTAL EN LOS GRUPOS SECTORIALES QUE COMPODRAN EL JURADO O COMITÉ SELECCIONADOR EN EL PROGRAMA DE APOYO A LAS PELÍCULAS CHILENAS SELECCIONADAS PARA SER REPRESENTANTES EN LOS PREMIO GOYA, ARIEL Y OSCAR 2013.

La Secretaría comienza exponiendo que en sesión ordinaria n° 6/2012 de fecha 12 de julio 2012, por unanimidad de los consejeros se aprobó el Programa de Apoyo a las Películas Chilenas seleccionadas para ser representantes en los Premios GOYA, ARIEL Y OSCAR 2013, con sus dos componentes, esto es, por un lado, el procedimiento para seleccionar las películas para los premios mencionados, y por el otro, el financiar la presencia de dichas películas en base a su estrategia de promoción para lograr la nominación y premiación en cada uno de los premios.

Que, de acuerdo al procedimiento de selección aprobado, la integración del Jurado o Comité Seleccionador estará compuesta por 6 grupos provenientes de distintas áreas del audiovisual, más 1 grupo compuesto por Consejeros que no trabajen en instituciones del gobierno.

Los grupos son los siguientes:

- GRUPO 1: 5 productores (APCT)
- GRUPO 2: 5 guionistas (SINDICATO DE GUIONISTAS DE CHILE)
- GRUPO 3: 5 directores (ADG)
- GRUPO 4: 5 actores (SIDARTE)
- GRUPO 5: 5 técnicos (SINTECI)
- GRUPO 6: 5 músicos (MUSICOS DEL CINE, sin gremio)

En dicha sesión, los consejeros debatieron sobre la conveniencia de agregar a personas ligadas al área del documental, pues aportarían una mirada distinta a la hora de emitir juicios de evaluación y selección. Los consejeros presentes acordaron por mayoría que en cada uno de los 6 grupos que compondrán el jurado, a lo menos un integrante debe estar ligado al área documental. Sin embargo y tras investigar profesionales del rubro, hay incompatibilidad con 2 de los 6 grupos. En el caso de los actores y músicos, encontrar un profesional ligado específicamente al ámbito documental no ha sido posible, puesto que la especificidad en esta área es relativa.

En virtud de lo explicado, la Secretaría propone modificar el acuerdo adoptado, sólo en el sentido que en el grupo de actores y músicos, no se exija que al menos uno de sus integrantes esté ligado al área documental, quedando inalterado en sus demás partes.

Los consejeros debaten la propuesta.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los consejeros presentes, se acuerda modificar el acuerdo referente a la integración de los grupos del Jurado o Comité Seleccionador del Programa de Apoyo a las Películas Chilenas seleccionadas para ser representantes en los Premios GOYA, ARIEL Y OSCAR 2013, sólo en el sentido que en el grupo de actores y músicos, no se exigirá que al menos uno de sus integrantes esté ligado al área documental, quedando inalterado en sus demás partes.

2.- APROBACION INTEGRANTES JURADO O COMITÉ SELECCIONADOR PROGRAMA DE APOYO A LAS PELÍCULAS CHILENAS SELECCIONADAS PARA SER REPRESENTANTES EN LOS PREMIO GOYA, ARIEL Y OSCAR 2013.

La Secretaría comienza exponiendo que se encontraba pendiente la propuesta de personas para ser designadas integrantes del Jurado o Comité Seleccionador del Programa de Apoyo a las Películas Chilenas seleccionadas para ser representantes en los Premios GOYA, ARIEL Y

OSCAR 2013, cuyo programa fue aprobado en sesión ordinaria n° 6/2012, de fecha 12 de julio 2012.

Que, de acuerdo al procedimiento de selección aprobado, la integración del Jurado o Comité Seleccionador estará compuesta por 6 grupos provenientes de distintas áreas del audiovisual, más 1 grupo compuesto por Consejeros que no trabajen en instituciones del gobierno.

En atención a lo dicho, la Secretaría pasa a presentar al Consejo la nómina de los integrantes determinados por cada sector que compondrán el jurado que seleccionará la(s) obra(s) que representarán a Chile en los premios internacionales Oscar, Goya y Ariel 2013.

Los consejeros debaten sobre los nombres propuestos.

ACUERDO N° 2: Por unanimidad de los consejeros presentes, se acuerda la nómina de personas que integrarán el Jurado o Comité Seleccionador para los premios Oscar, Goya y Ariel, convocatoria 2013.

La nómina de personas designadas por el Consejo, certificada por la Secretaria, forman parte de la presente acta como Anexo N° 1.

La Secretaría deberá verificar la disponibilidad de las personas propuestas y certificar los datos necesarios para la posterior formalización del presente acuerdo, mediante la dictación de la respectiva resolución administrativa.

Siendo las 17.00 hrs. se da término a la sesión.



CONSEJO NACIONAL
MINISTRO
PRESIDENTE
* *
CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
Ministro Presidente (S)
Consejo Nacional de la Cultura y las
Artes

JOAQUÍN MORA

MARCOS DE AGUIRRE

MARIA DE LA LUZ SAVAGNAC

RODRIGO FERNANDEZ

OVIDIO RODRÍGUEZ

FERNANDO ACUÑA

PIA REY



ALBERTO CHAIGNEAU
Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual



ACUERDO N°2 ANEXO N° 1, SESION EXTRAORDINARIA N° 05/2012 DEL CAIA

JURADO

DIRECTORES	PRODUCTORES
Cristián Leighton Cerda	Arnaldo Valsecchi Regazzoli
Gerardo René Cáceres Perea	Cristián Lorca Balmaceda
Gustavo Graef Marino	Eduardo Antonio Villalobos Pino
Ricardo Enrique Carrasco Farfán	Florencia Larrea Edwards
Rodrigo Ortúzar Lynch	Mario Velasco Carvallo
GUIONISTAS	ACTORES
Daniel Alejandro Olave Miranda	Francisco Reyes Morandé
Daniel Zegers Palma	Mario Arturo Horton Fleck
Iván Pablo Pinto Veas	Pablo Striano
Vladimir Ernesto Rivera Ordenes	Diego Ruiz Cabrol
Camilo Gerardo Becerra Contreras	Carolina Paulsen Lynch
MUSICOS	TÉCNICOS
Sebastián Errázuriz Rodríguez	Alejandro Antonio Moya Sobarzo
Diego Ignacio Fontecilla García	Antonio Farías Díaz
Silvio Paredes Fernández	Marcos Iván Maldavsky Silva
Jorge Luis Aliaga Hinojosa	Margarita Manuela Donoso Rauld
Juan Cristobal Meza	María Daniela Espinoza Pinedo
CONSEJEROS VIGENTES (SE EXLUYEN LOS CONSEJEROS VINCULADOS AL ESTADO)	
ACORCH / Cortometrajistas	Rodrigo Fernández
APCT / productores	Marcos de Aguirre
SINTECI / técnicos	Pía Rey
ACADÉMICOS	Mariano Andrade
ACADÉMICOS	Fernando Acuña
REP. REGIONALES	Jorge Benitez
REP. REGIONALES	Francis Velázquez
GUIONISTAS	Ovidio Rodriguez